



GESTION JURIDICA

Código: JUR-02-P06-F09
Versión: 03

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

Fecha: 02/07/2024

CONTRATO No.	SAMC-002-2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR DEL ANTICIPO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA CASA LUDICA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 76.446.889 12	\$ 0 00	21/04/2025
CONTRATISTA	CONSTRUINDUCIVIL S.A.S NIT 901375684-6 R.L. GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA CC. No. 1.049.397.338 de CUBARÁ, BOYACÁ	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO (M Y M 1)	VALOR ACTAS PARCIALES ANTERIORES	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL
INTERVENTORIA	N/A	\$ 0 00	\$ 0 00	1 MES
SUPERVISOR	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA Secretario de Planeación y Obras Públicas	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (M Y M 1)	0%	SUSPENSIÓNES / REINICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUBARÁ	\$ 0 00	VALOR TOTAL EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	PRORROGA No 1
			\$ 76.446.889 12	
			100%	PRORROGA No 2
			VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
			\$ 76.446.889 12	09/05/2025
			100 00%	FECHA DE LA PRESENTE ACTA
				16/06/2025
				ESTADO
				TERMINADO

En el Municipio de Cúbará, Boyacá, se reunieron el Doctor GILDARDO MURCIA BUITRAGO, mayor de edad, vecino del Municipio de Cúbará, Boyacá, identificado con cédula de ciudadanía número 88 030 9591 expedida en Pamplona NS, nombrado mediante elección popular para desempeñar el cargo de Alcalde y representante legal del Municipio de Cúbará, debidamente posesionado mediante Acta No. 02 del 29 de diciembre de 2023 ante la Notaría Única del Circuito de Cúbará, el Ingeniero, JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor del Contrato No. SAMC-002-2025, suscrito por el Municipio de Cúbará, Boyacá y GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 1 049 397 338 de Cúbará, Boyacá, y que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, en la cual se consignan las siguientes cantidades del Contrato No. SAMC-002-2025 ejecutadas y recibidas a satisfacción por el Municipio de Cúbará

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			EJECUTADO ACTA RECIBO FINAL		TOTAL EJECUTADO ACUMULADO			
		UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
1.00										
1.1	APLICACIÓN DE PINTURA ANTIDESLIZANTE SOBRE PISO EN CONCRETO PARA CANGHAS	M2	536.50	\$ 34.839.00	\$ 18.691.124.00	536.50	\$ 18.691.124.00	536.50	\$ 18.691.124.00	100.00%
1.2	DEMARCAACION DE LINEAS DE CAMPO DEPORTIVO E=10 CM	M2	467.20	\$ 7.885.00	\$ 3.684.339.00	467.20	\$ 3.684.339.00	467.20	\$ 3.684.339.00	100.00%
1.3	PINTURA EN ESMALTE PARA BORDILLOS DE CERRAMIENTO	M2	101.87	\$ 24.830.00	\$ 2.529.432.00	101.87	\$ 2.529.432.00	101.87	\$ 2.529.432.00	100.00%
1.4	MANTENIMIENTO DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES INCLUYE CAMBIO DE TABLERO Y AROS PARA BALONCESTO	UND	2.00	\$ 2.367.825.00	\$ 4.735.650.00	2.00	\$ 4.735.650.00	2.00	\$ 4.735.650.00	100.00%
1.5	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO, INCLUYE PINTURA EN ESMALTE	M2	296.28	\$ 66.731.00	\$ 19.771.061.00	296.28	\$ 19.771.061.00	296.28	\$ 19.771.061.00	100.00%
1.6	MORTERO DE NIVELACION PARA ENCHAPE	M2	59.04	\$ 39.767.00	\$ 2.347.844.00	59.04	\$ 2.347.844.00	59.04	\$ 2.347.844.00	100.00%
1.7	ENCHAPE EN CERAMICA PASILLO PRINCIPAL	M2	23.64	\$ 99.140.00	\$ 2.343.670.00	23.64	\$ 2.343.670.00	23.64	\$ 2.343.670.00	100.00%
1.8	ENCHAPE EN TABLETA DE GRÉS SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	35.40	\$ 95.360.00	\$ 3.375.744.00	35.40	\$ 3.375.744.00	35.40	\$ 3.375.744.00	100.00%
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 57,478,864.00		\$ 57,478,864.00		\$ 57,478,864.00	100.00%
ADMINISTRACION 24%					\$ 13,794,927.36		\$ 13,794,927.36		\$ 13,794,927.36	100.00%
IMPREVISTO 2%					\$ 1,149,577.28		\$ 1,149,577.28		\$ 1,149,577.28	100.00%
UTILIDAD 7%					\$ 4,023,520.48		\$ 4,023,520.48		\$ 4,023,520.48	100.00%
TOTAL COSTO INDIRECTO					\$ 18,968,025.12		\$ 18,968,025.12		\$ 18,968,025.12	100.00%
COSTO TOTAL					\$ 76,446,889.12		\$ 76,446,889.12		\$ 76,446,889.12	100.00%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	76,446,889.12
VALOR ANTICIPO (30%):	\$	-
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$	76,446,889.12
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	\$	76,446,889.12
VALOR AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (30%):	\$	-
VALOR PRESENTA ACTA CON LA AMORTIZACIÓN	\$	76,446,889.12


SON: SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 76.446.889,12) MICTE

Para constancia de lo anterior firman la presente ACTA DE RECIBO FINAL SAMC-002-2025, por los que en ella intervinieron, en Cúbará a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2025

GILDARDO MURCIA BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPIO DE CUBARÁ

ARQ. JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Supervisor

GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA
R/L CONSTRUINDUCIVIL S.A.S
Contratista

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F12 Versión: 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

CONTRATO No. SAMC-002-2025	
CLASE:	OBRA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Tres (03) de abril de 2025.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ NIT No. 800.099.196-2 R/L: GILDARDO MURCIA BUITRAGO C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA:	CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. NIT. 901375684-5 R/L: GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA CC. No. 1.049.397.338 de CUBARÁ, BOYACÁ
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA CASA LÚDICA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$76,446,889.12) M/CTE, equivalente a 53.70 SMLMV.
VALOR ANTICIPO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TREINTA (30) DÍAS
FORMA DE PAGO:	<p>La Entidad entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:</p> <p>La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.</p> <p>Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.</p> <p>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Además, durante la presentación de los informes el contratista deberá aportar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital. - Memorias de cantidades de obra. - Pago de seguridad social integral del representante legal - Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF (cuando aplique), caja de compensación familiar y nóminas. - Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. - Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC. - Informe del contratista. - Informe de Supervisión. - Certificado de recibo satisfacción por parte de la Supervisión. - Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. - Paz y salvo del personal utilizado. - Acta de recibo final. - Factura. - Acta de liquidación firmada.



ALCALDÍA DE
CUBARÁ
NIT 800.099.196-2

GESTIÓN JURÍDICA

Código: JUR-02-P06-F12
Versión: 03

INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha: 02/07/2024
Página 2 de 5

	<p>DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.</p> <p>Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaria de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.</p>			
SUPERVISOR:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA Secretario de Planeación y Obras Públicas.			
CDP:	2024000198 de 17/03/2025			
CDP ADICIONAL:	No Aplica.			
RP:	2024000321 del 03/04/2025			
RP ADICIONAL:	No Aplica.			
Pólizas:	No.	625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO		
	Anexo:	0		
	Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
	Fecha de expedición:	07/04/2025		
	Fecha de aprobación:	09/04/2025		
	No.	625 74 994000000792 – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
	Anexo:	0		
	Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
	Fecha de expedición:	07/04/2025		
	Fecha de aprobación:	09/04/2025		
	No.	625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO		
	Anexo:	1		
	Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
	Fecha de expedición:	22/04/2025		
	Fecha de aprobación:	22/04/2025		
	No.	625 74 994000000792 - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Anexo:	1			
Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Fecha de expedición:	22/04/2024			
Fecha de aprobación:	22/04/2025			
No.	625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL			
Anexo:	2			
Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Fecha de expedición:	17/06/2025			
Fecha de aprobación:	19/06/2025			
FECHA DE INICIO:	21/04/2025			
FECHA DE SUSPENSIÓN:	No Aplica			
FECHA DE REINICIO:	No Aplica			
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/05/2025			
SEGURIDAD SOCIAL:	CUMPLE		NO CUMPLE	
	X			
No. PLANILLA	PERIODO COTIZACION	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL



GESTIÓN JURÍDICA

Código: JUR-02-P06-F12

Versión: 03

INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha: 02/07/2024

Página 3 de 5

33663137	2025-04	\$ 558.800	\$714.900	\$ 218.000
33663194	2025-05	\$ 439.900	\$ 343.700	\$ 99.900
MODIFICACIONES AL CONTRATO:				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	
Mayores y menores Cantidades	N/A	N/A	N/A	

En el municipio de Cubará, Boyacá se reunieron **JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato No. **SAMC-002-2025** y **GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.397.338 de Cubará, Boyacá Representante Legal de **CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. con NIT. 901375684-5** en calidad de contratista, con el fin de suscribir el presente informe de supervisión final de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día tres (03) de abril de 2025, el municipio de Cubará, Boyacá y **GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.397.338 de Cubará, Boyacá Representante Legal de **CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. con NIT. 901375684-5**, suscribieron Contrato No. **SAMC-002-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE CASA LÚDICA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**.
2. Que el día veintiuno (21) de abril de 2025, una vez aprobadas las garantías contractuales, se suscribió acta de inicio en donde se estableció como fecha de terminación el día veinte (20) de mayo de 2025.
3. Que el día dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025) se realizó acta de recibo final, en donde consta que el contratista realizó la entrega a satisfacción de los productos del contrato de obra No. SAMC-002-2025.
4. Que el contratista allega informe de ejecución del objeto contractual junto con el pago de la seguridad social para el periodo comprendido entre el **21 de abril al 09 de mayo de 2025**.
5. Que, el supervisor del contrato ha elaborado el respectivo informe final de supervisión en donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual una vez realizada la entrega de los elementos requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas del proceso contractual.
6. Que, frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas del proceso contractual.



GESTIÓN JURÍDICA

Código: JUR-02-P06-F12
Versión: 03


INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha: 02/07/2024
Página 4 de 5

7. Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los siguientes resultados de su ejecución:

ASPECTOS TÉCNICOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES		EJECUTADO ACTA RECIBO FINAL		TOTAL EJECUTADO ACUMULADO		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
1.00										
1.1	APLICACIÓN DE PINTURA ANTIDESLIZANTE SOBRE PISO EN CONCRETO PARA CANCHAS	M2	536.50	\$ 34,839.00	\$ 18,691,124.00	536.50	\$ 18,691,124.00	536.50	\$ 18,691,124.00	100%
1.2	DEMARCAACION DE LINEAS DE CAMPO DEPORTIVO E=10 CM	M2	467.20	\$ 7,886.00	\$ 3,684,339.00	467.20	\$ 3,684,339.00	467.20	\$ 3,684,339.00	100%
1.3	PINTURA EN ESMALTE PARA BORDILLOS DE CERRAMIENTO	M2	101.87	\$ 24,830.00	\$ 2,529,432.00	101.87	\$ 2,529,432.00	101.87	\$ 2,529,432.00	100%
1.4	MANTENIMIENTO DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES INCLUYE CAMBIO DE TABLERO Y AROS PARA BALONCESTO	UND	2.00	\$ 2,367,825.00	\$ 4,735,650.00	2.00	\$ 4,735,650.00	2.00	\$ 4,735,650.00	100%
1.5	MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO, INCLUYE PINTURA EN ESMALTE	M2	296.28	\$ 66,731.00	\$ 19,771,061.00	296.28	\$ 19,771,061.00	296.28	\$ 19,771,061.00	100%
1.6	MORTERO DE NIVELACION PARA ENCHAPE	M2	59.04	\$ 39,767.00	\$ 2,347,844.00	59.04	\$ 2,347,844.00	59.04	\$ 2,347,844.00	100%
1.7	ENCHAPE EN CERAMICA PASILLO PRINCIPAL	M2	23.64	\$ 99,140.00	\$ 2,343,670.00	23.64	\$ 2,343,670.00	23.64	\$ 2,343,670.00	100%
1.8	ENCHAPE EN TABLETA DE GRES SIMILAR A LA EXISTENTE	M2	35.40	\$ 95,360.00	\$ 3,375,744.00	35.40	\$ 3,375,744.00	35.40	\$ 3,375,744.00	100%
TOTAL COSTO DIRECTO				\$	\$ 57,478,864.00	\$	\$ 57,478,864.00	\$	\$ 57,478,864.00	100%
ADMINISTRACION 24%				\$	13,794,927.36	\$	13,794,927.36	\$	13,794,927.36	100%
IMPREVISTO 2%				\$	1,149,577.28	\$	1,149,577.28	\$	1,149,577.28	100%
UTILIDAD 7%				\$	4,023,520.48	\$	4,023,520.48	\$	4,023,520.48	100%
TOTAL COSTO INDIRECTO				\$	\$ 18,968,025.12	\$	\$ 18,968,025.12	\$	\$ 18,968,025.12	100%
COSTO TOTAL				\$	\$ 76,446,889.12	\$	\$ 76,446,889.12	\$	\$ 76,446,889.12	100%

 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NIT 800.099.196-2</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F12 Versión: 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 5

BALANCE ECONÓMICO:


VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 76,446,889.12	
VALOR ANTICIPO (30%)			\$ 0
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 76,446,889.12		\$ 76,446,889.12
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0,00		
SUMAS IGUALES	\$ 76,446,889.12	\$ 76,446,889.12	\$ 76,446,889.12

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:


Que es viable realizar el pago final por valor de: **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 76.446.889,12) M/CTE**

Que el contratista **CONSTRUINDUCIVIL S.A.S.**, NIT. 901375684-5 representado legalmente por **GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.397.338 de Cubará, Boyacá, ha cumplido con las obligaciones correspondientes al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes.

En constancia de lo anterior, se firma en Cubará, Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.


JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA
 Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: *Jael Adriana Torres Rincón*
 Profesional Universitario Sec. Planeación y Obras Públicas


 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NIT 800.099.196-2</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F18 Versión: 03
	ACTA DE PAGO	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 4

ACTA DE PAGO FINAL

CONTRATO No. SAMC-002-2025	
CLASE:	OBRA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Tres (03) de abril de 2025.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ NIT No. 800.099.196-2 R/L: GILDARDO MURCIA BUITRAGO C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA:	CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. NIT. 901375684-5 R/L: GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA CC. No. 1.049.397.338 de CUBARÁ, BOYACÁ
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA CASA LÚDICA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$76,446,889.12) M/CTE, equivalente a 53.70 SMLMV.
VALOR ANTICIPO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TREINTA (30) DÍAS
FORMA DE PAGO:	<p>La Entidad entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:</p> <p>La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.</p> <p>Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.</p> <p>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Además, durante la presentación de los informes el contratista deberá aportar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital. - Memorias de cantidades de obra. - Pago de seguridad social integral del representante legal - Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF (cuando aplique), caja de compensación familiar y nóminas. - Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. - Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC. - Informe del contratista. - Informe de Supervisión. - Certificado de recibo satisfacción por parte de la Supervisión. - Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. - Paz y salvo del personal utilizado. - Acta de recibo final.

**GESTIÓN JURÍDICA****Código: JUR-02-P06-F18**
Versión: 03**ACTA DE PAGO****Fecha: 02/07/2024**
Página 2 de 4

	<ul style="list-style-type: none">- Factura.- Acta de liquidación firmada. <p>DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.</p> <p>Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaria de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.</p>
SUPERVISOR:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA Secretario de Planeación y Obras Públicas.
CDP:	2024000198 de 17/03/2025
CDP ADICIONAL:	No Aplica.
RP:	2024000321 del 03/04/2025
RP ADICIONAL:	No Aplica.
Pólizas:	No. 625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO
	Anexo: 0
	Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	Fecha de expedición: 07/04/2025
	Fecha de aprobación: 09/04/2025
	No. 625 74 994000000792 – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
	Anexo: 0
	Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	Fecha de expedición: 07/04/2025
	Fecha de aprobación: 09/04/2025
	No. 625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO
	Anexo: 1
	Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	Fecha de expedición: 22/04/2025
	Fecha de aprobación: 22/04/2025
	No. 625 74 994000000792 - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
	Anexo: 1
	Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición: 22/04/2024	
Fecha de aprobación: 22/04/2025	
No. 625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL	
Anexo: 2	
Compañía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Fecha de expedición: 17/06/2025	
Fecha de aprobación: 19/06/2025	
FECHA DE INICIO:	21/04/2025

 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NIT 800.099.196-2</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F18 Versión: 03
	ACTA DE PAGO	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 4

FECHA DE SUSPENSIÓN:	No Aplica																				
FECHA DE REINICIO:	No Aplica																				
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/05/2025																				
SEGURIDAD SOCIAL:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> <td style="text-align: center;">NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>	CUMPLE	NO CUMPLE	X																	
CUMPLE	NO CUMPLE																				
X																					
No. PLANILLA	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>PERIODO COTIZACIÓN</th> <th>APORTE SALUD</th> <th>APORTE PENSIÓN</th> <th>APORTE ARL</th> </tr> <tr> <td>33663137</td> <td>2025-04</td> <td>\$ 558.800</td> <td>\$ 714.900</td> </tr> <tr> <td>33663194</td> <td>2025-05</td> <td>\$ 439.900</td> <td>\$ 343.700</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 218.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 99.900</td> </tr> </table>	PERIODO COTIZACIÓN	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL	33663137	2025-04	\$ 558.800	\$ 714.900	33663194	2025-05	\$ 439.900	\$ 343.700				\$ 218.000				\$ 99.900
PERIODO COTIZACIÓN	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL																		
33663137	2025-04	\$ 558.800	\$ 714.900																		
33663194	2025-05	\$ 439.900	\$ 343.700																		
			\$ 218.000																		
			\$ 99.900																		


MODIFICACIONES AL CONTRATO:				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	
Mayores y menores Cantidades	N/A	N/A	N/A	

BALANCE ECONOMICO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 76,446,889.12	
VALOR ANTICIPO (30%)			\$ 0
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 76,446,889.12		\$ 76,446,889.12
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00		
SUMAS IGUALES	\$ 76,446,889.12	\$ 76,446,889.12	\$ 76,446,889.12

En el municipio de Cubará, Boyacá se reunieron **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, quien desempeña el cargo de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Cubará, **JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato No. **SAMC-002-2025** y **GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.397.338 de Cubará, Boyacá representante legal de **CONSTRUINDUCIVIL S.A.S., NIT. 901375684-5** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de pago final de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día tres (03) de abril de 2025, el municipio de Cubará, Boyacá y **GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.397.338 de Cubará, Boyacá Representante Legal de **CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. con NIT. 901375684-5**, suscribieron Contrato No. **SAMC-002-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE CASA LÚDICA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**.

 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099196-2</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F18 Versión: 03
	ACTA DE PAGO	Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 4

2. Que el día veintiuno (21) de abril de 2025, una vez aprobadas las garantías contractuales, se suscribió acta de inicio en donde se estableció como fecha de terminación el día veinte (20) de mayo de 2025.
3. Que el día dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025) se realizó acta de recibo final, en donde consta que el contratista realizó la entrega a satisfacción de los productos del contrato de obra No. SAMC-002-2025.
4. Que el contratista allega informe de ejecución del objeto contractual junto con el pago de la seguridad social para el periodo comprendido entre el **21 de abril al 09 de mayo de 2025**.
5. Que, el supervisor del contrato ha elaborado el respectivo informe final de supervisión en donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual una vez realizada la entrega de los elementos y actividades requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas del proceso contractual.
6. Que, el supervisor realizó informe final de supervisión acreditando el cumplimiento de las obligaciones contratadas, por lo que es viable realizar el pago final, por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 76.446.889,12) M/CTE**




Que con merito en lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por finalizada la ejecución del objeto del Contrato No. SAMC-002-2025 de conformidad a la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.


SEGUNDO: El municipio de Cubará, Boyacá deberá pagar al contratista la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 76.446.889,12) M/CTE.**

En constancia de lo anterior, se firma en Cubará, Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

<p>Por el Municipio de Cubará, Boyacá</p> <div style="text-align: center;">  GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal </div> <div style="text-align: center;">  JESÚS IVÁN QUINONES RUEDA Secretario de Planeación y Obras Públicas </div>	<p>Contratista,</p> <div style="text-align: center;">  CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. NIT. 901375684-5 R/L: GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA CC. No. 1.049.397.338 de CUBARÁ, BOYACÁ </div>
--	---

Proyectó: Jael Adriana Torres Rincón
Profesional Universitario Sec. Planeación y Obras Públicas

Revisó: Zaira Elisabet García Pabón
Profesional de Apoyo en Contratación

 ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.196-2	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F10 Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No. SAMC-002-2025

CLASE:	OBRA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Tres (03) de abril de 2025.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ NIT No. 800.099.196-2 R/L: GILDARDO MURCIA BUITRAGO C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA:	CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. NIT. 901375684-5 R/L: GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA CC. No. 1.049.397.338 de CUBARÁ, BOYACÁ
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA CASA LÚDICA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$76,446,889.12) M/CTE, equivalente a 53.70 SMLMV.
VALOR ANTICIPO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TREINTA (30) DÍAS
FORMA DE PAGO:	<p>La Entidad entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:</p> <p>La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.</p> <p>Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.</p> <p>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Además, durante la presentación de los informes el contratista deberá aportar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital. - Memorias de cantidades de obra. - Pago de seguridad social integral del representante legal - Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF (cuando aplique), caja de compensación familiar y nóminas.



ALCALDÍA DE
CUBARÁ
NIT 800.099196-2

GESTIÓN JURÍDICA

Código: JUR-02-P06-F10
Versión: 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN

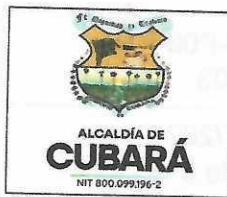
Fecha: 02/07/2024
Página 2 de 5

- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Informe del contratista.
- Informe de Supervisión.
- Certificado de recibo satisfacción por parte de la Supervisión.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Acta de recibo final.
- Factura.
- Acta de liquidación firmada.

DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaría de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaría de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.


SUPERVISOR:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA Secretario de Planeación y Obras Públicas.	
CDP:	2024000198 de 17/03/2025	
CDP ADICIONAL:	No Aplica.	
RP:	2024000321 del 03/04/2025	
RP ADICIONAL:	No Aplica.	
Pólizas:	No.	625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO
	Anexo:	0
	Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	Fecha de expedición:	07/04/2025
	Fecha de aprobación:	09/04/2025
	No.	625 74 994000000792 – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
	Anexo:	0
	Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	Fecha de expedición:	07/04/2025
	Fecha de aprobación:	09/04/2025
	No.	625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO
	Anexo:	1
	Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	Fecha de expedición:	22/04/2025
	Fecha de aprobación:	22/04/2025
	No.	625 74 994000000792 - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Anexo:	1	
Compañía:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	



GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F10 Versión: 03
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 5

Fecha de expedición:		22/04/2024		
Fecha de aprobación:		22/04/2025		
No.		625-47-994000002061 -PÓLIZA CUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL		
Anexo:		2		
Compañía:		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:		17/06/2025		
Fecha de aprobación:		19/06/2025		
FECHA DE INICIO:		21/04/2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:		No Aplica		
FECHA DE REINICIO:		No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN:		09/05/2025		
SEGURIDAD SOCIAL:		CUMPLE		NO CUMPLE
		X		
No. PLANILLA	PERIODO COTIZACION	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL
33663137	2025-04	\$ 558.800	\$714.900	\$ 218.000
33663194	2025-05	\$ 439.900	\$ 343.700	\$ 99.900
MODIFICACIONES AL CONTRATO:				
Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	1	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	
Mayores y menores Cantidades	N/A	N/A	N/A	

En el municipio de Cubará, Boyacá se reunieron **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, quien desempeña el cargo de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Cubará, **JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato No. **SAMC-002-2025** y **GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.397.338 de Cubará, Boyacá representante legal de **CONSTRUINDUCIVIL S.A.S.**, NIT. **901375684-5** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación de conformidad a las siguientes:

 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099196-2</p>	<p>GESTIÓN JURÍDICA</p>	<p>Código: JUR-02-P06-F10 Versión: 03</p>
	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	<p>Fecha: 02/07/2024 Página 4 de 5</p>

CONSIDERACIONES:

1. Que el día tres (03) de abril de 2025, el municipio de Cubará, Boyacá y GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.397.338 de Cubará, Boyacá Representante Legal de **CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. con NIT. 901375684-5**, suscribieron Contrato No. **SAMC-002-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE CASA LÚDICA EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**.
2. Que el día veintiuno (21) de abril de 2025, una vez aprobadas las garantías contractuales, se suscribió acta de inicio en donde se estableció como fecha de terminación el día veinte (20) de mayo de 2025.
3. Que el día dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025) se realizó acta de recibo final, en donde consta que el contratista realizó la entrega a satisfacción de los productos del contrato de obra No. SAMC-002-2025.
4. Que el contratista allega informe de ejecución del objeto contractual junto con el pago de la seguridad social para el periodo comprendido entre el **21 de abril al 09 de mayo de 2025**.
5. Que, el supervisor del contrato ha elaborado el respectivo informe final de supervisión en donde se evidencia el cumplimiento del objeto contractual una vez realizada la entrega de los elementos y actividades requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas del proceso contractual.
6. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
7. Que se consideran surtidos todos los trámites de ejecución del contrato y en consecuencia se procederá a liquidarlo de mutuo acuerdo.


Que con merito en lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. **SAMC-002-2025**, suscrito entre el municipio de Cubará, Boyacá y **GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.397.338 de Cubará, Boyacá representante legal de **CONSTRUINDUCIVIL S.A.S., NIT. 901375684-5**, de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. **SAMC-002-2025**.




 <p>ALCALDÍA DE CUBARÁ NIT 800.099.996-2</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P06-F10 Versión: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 5

CUARTO: El contratista mantendrá indemne al municipio de Cubará, Boyacá y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTO: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTO: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Nota: El código BPIN del proyecto es: 202500000012171 y la cuenta de ahorros a la cual el contratista solicita el pago es: 31773531628 adscrita a BANCOLOMBIA.

<p>Por el Municipio de Cubará, Boyacá</p>  <p>GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal</p>  <p>JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA Secretario de Planeación y Obras Públicas</p>	<p>Contratista,</p>  <p>Xiomara Manrique B. CONSTRUINDUCIVIL S.A.S. NIT. 901375684-5 R/L: GLADYS XIOMARA MANRIQUE BECERRA CC. No. 1.049.397.338 de CUBARÁ, BOYACÁ</p>
---	--

Proyectó: Jael Adriana Torres Rincón
Profesional Universitario Sec. Planeación y Obras Públicas

Revisó: Zaira Elisabet García Pabón
Profesional de Apoyo en Contratación